

Libro Tercero. De los diferentes modos de adquirir la propiedad

第3編 所有権取得の各種様式

Disposición preliminar

前おきの規定

Artículo 609. La propiedad se adquiere por la ocupación.

La propiedad y los demás derechos sobre los bienes se adquieren y transmiten por la ley, por donación, por sucesión testada e intestada, y por consecuencia de ciertos contratos mediante la tradición.

Pueden también adquirirse por medio de la prescripción.

第609条 所有権は、先占で取得される。

財物についての所有権及びその他物権は、法律により、贈与により、有遺言および無遺言の相続により、並びに、引渡しを介しての一定の契約の結果により、取得および移転される。

更に、時効により取得できる。

Título 1. De la ocupación

第1章：先占

Artículo 610. Se adquieren por ocupación los bienes apropiables por su naturaleza que carecen de dueño, el tesoro oculto y las cosas muebles abandonadas.

Con las excepciones que puedan derivar de las normas destinadas a su identificación, protección o preservación, son susceptibles de ocupación los animales carentes de dueño, incluidos los que pueden ser objeto de caza y pesca.

El derecho de caza y pesca se rige por las leyes especiales.

第610条 性質上領得可能で所有者がいない物、埋蔵物並びに遺棄動産は先占で取得される。

その（同一性の）識別、保護または保存を目的とする規則から派生し得る例外をもって、狩猟および漁猟の目的となり得る動物を含めて、所有者がいない動物は先占の対象である。

狩猟・漁猟権は特別法に従う。

(本条の最終改訂 2021年)

Artículo 611. 1. Quien encuentre a un animal perdido deberá restituirlo a

su propietario o a quien sea responsable de su cuidado, si conoce su identidad.

第 611 条 道に迷った動物を発見した者は、その所有者またはその世話に責任を持つ者に、その身元を知っている場合、引き渡さなければならない。

2. Dejando a salvo lo dispuesto en el apartado anterior, en el caso de indicios fundados de que el animal hallado sea objeto de malos tratos o de abandono, el hallador estará eximido de restituirlo a su propietario o responsable de su cuidado, poniendo en conocimiento de manera inmediata dichos hechos ante las autoridades competentes.

2. 前項の規定を除外して、発見されたその動物が虐待または遺棄の目的であるという根拠ある様子の場合、発見者は、管轄する当局に当該事実を直ちに通知して、その所有者またはその世話に責任を持つ者への引き渡しを免れる。

3. Restituido el animal a su propietario, o a quien sea responsable de su cuidado, quien tras su hallazgo hubiese asumido su cuidado podrá ejercitar la correspondiente acción de repetición de los gastos destinados a la curación y al cuidado del animal, así como de los generados por su restitución, y tendrá derecho al resarcimiento de los daños que se le hayan podido causar.

3. 所有者またはその世話に責任を持つ者に動物が引き渡されたら、発見の後でその世話をした者は、動物の治療および世話に向けられた費用、また、その引渡しにかかった費用の請求訴権を行使することができる。また、損害が引き起こされたらその損害を回復する権利を持つ。

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de lo que establezca la legislación especial que resulte de aplicación.

4. 前各条の規定は、適用される特別法制が設定するものを損なわないと解される。

5. Lo dispuesto en este Artículo no será aplicable a los casos previstos en los Artículos 612 y 613 de este Código.

5. 本条の規定は、本法典の第 612 条および第 613 条に規定される場合には適用されない。

(本条の最終改訂 2021 年)

Artículo 612. El propietario de un enjambre de abejas tendrá derecho a perseguirlo sobre el fundo ajeno, indemnizando al poseedor de éste el daño causado. Si estuviere cercado, necesitará el consentimiento del dueño para penetrar en él.

Quando el propietario no haya perseguido, o cese de perseguir el enjambre dos días consecutivos, podrá el poseedor de la finca ocuparlo o retenerlo.

第 612 条 蜂の群の所有者は、他人の土地上に、発生した損害をその占有者に賠償して、蜂を追う権利を有する。土地が囲われている場合は、それに侵入するには所有者の同意が必要である。

群蜂の所有者が 2 日連続して群を追わなかったとき、または、追うのを止めるときは、土地の占有者はそれを先占または留置できる。

(本条の最終改訂 2021 年)

Artículo 613. Las palomas, conejos y peces que de su respectivo criadero pasaren a otro perteneciente a distinto dueño, serán de propiedad de éste, siempre que no hayan sido atraídos por medio de algún artificio o fraude.

第 613 条 鳩、兎および魚がその飼養所から異なる所有者に属する他の飼養所に移ると、それらが策略または詐欺で引込まれなかった場合は、その者の所有物となる。

Artículo 614. El que por casualidad descubriere un tesoro oculto en propiedad ajena tendrá el derecho que le concede el Artículo 351 de este Código.

第 614 条 他人の所有土地の中で埋蔵物を偶然に発見した者は、本法の第 351 条が譲許する権利を獲得する。

Artículo 615. El que encontrare una cosa mueble, que no sea tesoro, debe restituirla a su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiese verificado el hallazgo.

El Alcalde hará publicar éste, en la forma acostumbrada, dos domingos consecutivos.

Si la cosa mueble no pudiere conservarse sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego que hubiesen pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, y se depositará su precio.

Pasados dos años, a contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada o su valor al que la hubiese hallado.

Tanto éste como el propietario estarán obligados, cada cual en su caso, a satisfacer los gastos.

第 615 条 埋蔵物でない動産を発見した者は前占有者に返還しなければならない。この占有者が知れない場合は、ただちにその発見地の市（町、村）長に供託しなければならない。

市（町、村）長は、慣習的な方法で連続する 2 週の日曜日これを公示する。

その動産を毀損することなしに、または、その価値を著しく減少させる費用負担を発生させることなしに保管できない場合は、2 度目の公示から 8 日経過後、所有者が現われないと、公売で売却され、その（売却）代金が供託される。

2 度目の公示の日から 2 年経過しても、所有者が現われないと、その発見物またはその代金は発見者が取得する。

この者と所有者は、各々、場合によっては、費用負担の責任を負う。

Artículo 616. Si se presentare a tiempo el propietario, estará obligado a abonar, a título de premio, al que hubiese hecho el hallazgo, la décima parte de la suma o del precio de la cosa encontrada. Cuando el valor del hallazgo excediese de 2.000 pesetas, el premio se reducirá a la vigésima parte en cuanto al exceso.

第 616 条 所有者が期間中に現われた場合は、その者は発見者に発見物の価格の 10 分の 1 を償金名義で支払う義務を負う。発見物が 2,000 ペセタを越えるときは、償金は超過部分について 20 分の 1 に減じられる。

Artículo 617. Los derechos sobre los objetos arrojados al mar o sobre los que las olas arrojan a la playa, de cualquier naturaleza que sean, o sobre las plantas y hierbas que crezcan en su ribera, se determinan por leyes especiales.

第 617 条 その性質がなんであれ、海に投入された物、波が浜辺に運んだ物、または海岸に生えた植物・草についての権利は特別法により決定される